

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que el acuerdo provisional de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2011, que fue adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2011, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de su exposición pública, entrando en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Base de ejecución número 9, se modifican los siguientes importes:

“Por asistencia a Plenos y Comisiones Informativas: 275 euros.

Por asistencia a Mesas de Contratación: 200 euros”.

En Villanueva de la Cañada, a 29 de agosto de 2011.—El alcalde en funciones, Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

(03/29.862/11)